



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante	Blanca Nora Agudelo Cardona, CC. 43.468.659
Radicado	05001 31 10 014 2023 00743 00
Decisión	Reemplaza apoderado designado

Dado que el apoderado judicial manifestó una justa causa, que no le permite asumir el cargo encomendado, en aras de dar celeridad al proceso se dispone la designación de un nuevo apoderado judicial que represente los intereses de la parte interesada.

Siendo así, se designa como apoderado judicial para que asuma la representación de la señora; Blanca Nora Agudelo Cardona, al abogado **Victor Alejandro Cano Valdes**, quien recibe notificaciones a través del correo: alexandergarzon877@gmail.com, T.P. 364.889, celular 3007031559.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1dc695751c7d4f49f068fed5a897887525ba58278e9b7a86768dc80fa3ff788**

Documento generado en 18/01/2024 02:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>